



Gobierno del
Estado de Sonora



CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
Hermosillo, Sonora.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 17** de los Lineamientos generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en donde se establece que:

“Las Unidades de Enlace deberán hacer del conocimiento Público, los casos en los que el sujeto obligado no genere información relativa a alguno de los numerales del Artículo 17 de la Ley, contando para ello con la validación del Responsable de la Unidad Administrativa, haciendo constar en el sitio la causa por la que no aparece la información pública sobre algún supuesto”

Por lo anterior, se informa que en referencia al **Artículo 14 Fracción XVII**, De la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias

El Centro Estatal de Trasplantes señala que dicho ordenamiento **NO SE GENERAN**, dado que la **Ley 158 DE DONACIÓN Y TRASPLANTES DE ORGANISMOS HUMANOS QUE CREA AL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES**, no lo atribuye.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES


DR. ARIEL VÁZQUEZ GÁLVEZ.
“2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo”



C.c.p.-minutario
RFB/vnl



CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES
PASEO RIO SONORA, 159 LOCAL 8 | COL. PROYECTO RÍO
SONORA
TELÉFONOS: +52(662)217-23-55
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.ceestra.gob.mx